

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 5.702

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DEL 5 DE ENERO DE 2016 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.º Ampliase la estimación de los ingresos de la Entidad Descentralizada (Gobierno Departamental de Boquerón), por la suma de G. 13.453.644.546 (Guaraníes trece mil cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.º Apruébase la ampliación del crédito presupuestario del Gobierno Departamental de Boquerón por la suma de G. 13.453.644.546 (Guaraníes trece mil cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y seis), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 3.º Establécese que las autoridades del Gobierno Departamental de Boquerón serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad a lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.º Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal vigente a la fecha de promulgación de la presente ley.

“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870”

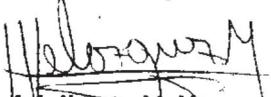
PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

LEY N° 5.702

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los veintidós días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 19 de octubre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República
Bancada de Diputados y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py
Horacio Manuel Sáenz Jara


Santiago Peña Palacios
Ministro de Hacienda

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/3

LEY N° 5.702

ANEXO

Codigo	Descripcion	Presupuesto Inicial	Modificacion (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variacion		Saldo Presupuestario
					Disminucion	Aumento	
22 16	GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON						
100	INGRESOS CORRIENTES						
190	OTROS RECURSOS CORRIENTES						
191	OTROS RECURSOS						
9	VARIOS	510.449.966	0	510.449.966	0	901.463.159	1.411.913.125
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONAL						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0		256.619.611	256.619.611
20	DE RECURSOS CON AFECT. ESPECIFICA IV	0	0	0		437.107.877	437.107.877
21	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0	0		6.510.903.946	6.510.903.946
22	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA	0	0	0		1.323.557.433	1.323.557.433
24	RECURSOS CON AFECT. ESPEC. - COMPE	0	0	0		4.023.992.520	4.023.992.520
	TOTAL	510.449.966	0	510.449.966	0	13.453.644.546	13.964.094.512

22-16-1-001-00-00

Entidad :	22 16 GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERON
Tipo de Presup. :	1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	001 ADMINISTRACION EJECUTIVA DEPARTAMENTAL
Unidad Resp. :	01 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripcion	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
280 30 008 16	OTROS SERV. GRA.	0	0	0		140.000.000	140.000.000
320 30 008 16	TEXT. Y VESTUARIOS	0	0	0		47.284.921	47.284.921
340 30 008 16	BIE. CON. DE OF. E INSU.	0	0	0		50.000.000	50.000.000
360 30 008 16	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	0	0		19.334.690	19.334.690
	TOTAL	0	0	0	0	256.619.611	256.619.611

Tipo de Presup. :	2 PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	001 DESARROLLO SOCIAL EQUITATIVO
Sub-programa :	01 SECTOR EDUCATIVO
Unidad Resp. :	01 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripcion	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
240 30 007 16	G.P/SERV. AS. MAN. REP	0	0	0		500.000.000	500.000.000
360 30 007 16	COMB. Y LUBRICANTES	0	0	0		380.665.310	380.665.310
520 30 003 16	CONSTRUCCIONES	1.521.286.823	0	1.521.286.823		2.011.996.260	3.533.283.083
530 30 007 16	ADQ. MAQ. EQ. HER. GRAL.	37.919.559	0	37.919.559		150.000.000	187.919.559
540 30 007 16	ADQ. EQ. DE OF. Y COMP.	0	0	0		140.000.000	140.000.000
590 30 007 16	OTROS GAST. INVERS.	0	0	0		50.000.000	50.000.000
842 30 008 16	AP. ENT. EDC. INST.	0	0	0		901.463.159	901.463.159
848 30 003 16	TRANS. ALIMET. ESC.	912.772.094	0	912.772.094		1.207.197.756	2.119.969.850
	TOTAL	2.471.978.476	0	2.471.978.476	0	5.341.322.485	7.813.300.961

Sub-programa :	02 SECTOR SALUD
Unidad Resp. :	01 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripcion	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
350 30 006 16	P.E INST. QUIM. Y MED.	0	0	0		37.107.877	37.107.877
350 30 007 16	P.E. INST. QUIM. Y MED.	0	0	0		102.892.123	102.892.123
	TOTAL	0	0	0	0	140.000.000	140.000.000

Sub-programa :	04 SECTOR OBRAS PUBLICAS Y VIALES
Unidad Resp. :	01 GABINETE DEL GOBERNADOR

Código	Descripcion	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
520 30 003 16	CONSTRUCCIONES	608.514.729	0	608.514.729		804.798.504	1.413.313.233
520 30 011 16	CONSTRUCCIONES	2.328.711.596	0	2.328.711.596		802.780.000	3.131.491.596
530 30 011 16	ADQ. MAQ. EQ. HER. GRAL.	1.687.120.994	0	1.687.120.994		5.708.123.946	7.395.244.940
874 30 006 16	A.Y.S. ENT. EDUC. Y SFL	0	0	0		400.000.000	400.000.000
	TOTAL	4.624.347.319	0	4.624.347.319	0	7.715.702.450	12.340.049.769
	TOTALES	7.096.325.795	0	7.096.325.795	0	13.453.644.546	20.549.970.341